

LA *PAX DEORUM*, LA CAÍDA DE NUMANCIA Y LA PROFECÍA DE CLUNIA

THE *PAX DEORUM*, THE FALL OF NUMANTIA AND THE PROPHECY OF CLUNIA

JOSÉ IGNACIO SAN VICENTE Y GONZÁLEZ DE ASPURU

Universidad de Oviedo

vicentejose@uniovi.es

ARYS, 10, 2012, 215-232 ISSN 1575-166X

RESUMEN

Los conflictos en torno a la ciudad de Numancia produjeron una grave crisis en Roma y tuvieron múltiples consecuencias: rupturas políticas y sociales; manipulaciones literarias e incluso, según Hostilio Mancino, la ruptura de la *Pax Deorum*. Se analiza también en este artículo una profecía realizada en Clunia en tiempos de la caída de Numancia, que predecía que de Hispania iba a salir el príncipe y señor de todo.

ABSTRACT

Conflicts around the town of Numantia caused a serious crisis in Rome and had many consequences: political and social disruptions; literary manipulations and even, according to Hostilio Mancino, the breakdown of the *Pax Deorum*. In this article it is also analyzed a prophecy made in Clunia at the time of the fall of Numantia, which predicted that the prince and lord of all would arise of Hispania.

PALABRAS CLAVE

Clunia; Gaio Hostilio Mancino; Marco Aemilio Lépidio Porcina; Numancia; oráculo; *Pax Deorum*; Publio Escipión Aemiliano; Tiberio Sempronio Graco

KEYWORDS

Clunia; Gaius Hostilius Mancinus; Marcus Aemilius Lepidus Porcina; Numantia; Oracle; *Pax Deorum*; Publius Cornelius Scipio Aemilianus; Tiberius Sempronius Gracchus

Fecha de recepción: 01/08/2012

Fecha de aceptación: 11/12/2012

1. ANTECEDENTES

No es posible entender los asuntos relacionados con los episodios de Mancino y la toma de Numancia sin remontarse al comienzo de las guerras celtibéricas.

Después de efectuar dos campañas contra los celtíberos¹, Tiberio Sempronio Graco² estableció en el año 179 a. C. una serie de pactos entre Roma y estos pueblos, basados en el principio de la *amicitia*, mediante los cuales Roma reconocería la vinculación de los *populi* con los territorios que habitaban y su derecho a protegerlos a cambio de contribuciones periódicas a la ciudad del Tiber, tanto de bienes materiales, como de tropas auxiliares (Plut. *TG* 5.3; App. 3. 43). Los celtíberos debían comprometerse a no ampliar sus territorios ni sus ciudades y, posiblemente, a no iniciar conflictos sin la aprobación de Roma³.

El establecimiento de estos acuerdos reguló las relaciones entre Roma y estos *populi*. Por las *tesserae hospitalis*⁴ que nos han llegado, ha trascendido que la existencia de pactos de hospitalidad entre individuos, poblaciones o grupos debía ser una práctica habitual de estos pueblos⁵. Por ello podemos deducir que fueron bien acogidos, ya que los tratados de T. Sempronio Graco fueron una referencia para los celtíberos desde el inicio del conflicto numantino, en el año 153 a. C.⁶

Se ha discutido si la ruptura de los pactos fue forzada por Roma, utilizando como pretexto la ampliación de las murallas de Segeda (D. S. 31. 39; App. 3. 44-45)⁷. En

1 Liv. 40. 44. 4-5; 47.1; D. S. 29. 26; Str. 3. 4. 13; Frontin, *Str.* 2. 5. 3 y 14; Flor. *Epit.* 1. 33. 9; Oros. 4. 20. 32

2 BROUGHTON, T. R.: *The Magistrates of the Roman Republic (Mag.)*, vol. I, Nueva York, 1951, 393.

3 BADIAN, E.: *Foreign Clientelae*, Oxford, 1958, 123; KNAPP, R. C.: *Aspects of the Roman Experience in Iberia 206-100 B.C.*, Vitoria, 1977, 52-55; RICHARDSON, J. S.: *Hispaniae. Spain and the development of the Roman imperialism, 218-82 B.C.*, Cambridge, 1986, 107-108; SALINAS DE FRIAS, M.: *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca, 1986, 12-14.

4 Un estudio de las *tesserae hospitalis* hispanas ha sido realizado por Balbín (BALBÍN CHAMORRO, P.: *Hospitalidad y Patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Valladolid, 2006).

5 Para Beltrán las *tesserae hospitalis* escritas en lengua celtibérica nacieron por influencia romana. En Celtiberia se han hallado 40 téseras de las que siete están escritas en latín y el resto en celtibérico. La abundancia de estos objetos en esta zona indicaría que con anterioridad a la influencia romana los pactos de hospitalidad eran corrientes en Celtiberia (BELTRÁN LLORIS, F., JORDÁN, C., SIMÓN CORNAGO, I.: «Revisión y balance del corpus de téseras celtibéricas», *Palaeohispánica* 9, 2009 (*Actas do X Colóquio Internacional sobre Línguas e Culturas Paleo-Hispánicas*), 625-668 y esp. 625, 627-628).

6 Sobre las guerras celtibéricas véanse: SIMON, H.: *Roms kriege in Spanien (154-133)*, Frankfurt, 1962; GARCÍA RIAZA, E.: *Celtíberos y lusitanos frente a Roma: Diplomacia y derecho de guerra*, Vitoria, 2002.

7 Estrabón (3, 4, 13) la menciona junto a *Pallantia* como ciudad de los arévacos pero sin duda está confundido ya que como recogió Diodoro Sículo era la capital de los belos. Sobre Segeda, las circunstancias

cualquier caso, una vez comenzadas las hostilidades, la contienda se extendió debido a la existencia de acuerdos entre ciudades y pueblos celtibéricos⁸.

A la vista de los acontecimientos, los indígenas siempre estuvieron dispuestos a pactar para cerrar el conflicto, pero ello no dependía tanto de ellos como del general romano rival y de cómo le estuviera yendo a este la campaña. Un claro ejemplo es el de Marco Claudio Marcelo⁹. Después de combatir a los celtíberos, entabló negociaciones con los indígenas. Estos solicitaron una renovación de los tratados de Graco y se llegó a un nuevo acuerdo sobre esta base. El pacto fue remitido a Roma y terminó siendo rechazado por el Senado (App. 3. 49). Marcelo buscó un nuevo concierto, pero tomando como base la *deditio* de los celtíberos, es decir, la entrega de los indígenas al magistrado romano. El cónsul tenía potestad para fijar las condiciones de la entrega y estas fueron tan tolerables y aceptables que los celtíberos asumieron la *deditio* en el año 151 a. C. (App. 3. 50; Str. 3. 4. 13).

Tanto los pactos de Graco como la *deditio* firmada por los indígenas con Quinto Marcelo Macedónico crearon una serie de precedentes que, una vez reanudado el conflicto en el año 143 a. C., tuvieron una considerable influencia en el transcurso de las campañas que los magistrados romanos llevaron a cabo contra Numancia.

2. LOS ACUERDOS DE QUINTO AULO POMPEYO.

Pompeyo¹⁰ llegaría a Hispania Citerior en la primavera del año 141 a. C.¹¹. A partir de ese momento, efectuó una campaña contra Numancia y otras ciudades celtibéricas con las que intentó pactar (D. S. 33. 17; App. 3. 77). Las negociaciones no llegaron a

en que se inicio el conflicto y otros aspectos relacionados con los celtíberos véanse los diferentes trabajos recogidos en la monografía dedicada al tema editada por Burillo (BURILLO MOZOTA, F. (ed.): *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153 a.C.)*, Homenaje a Antonio Beltrán Martínez, Zaragoza, 2006).

⁸ La intervención de Numancia en el conflicto con Roma por la edificación de las murallas de Segeda solo se puede explicar por la existencia de acuerdos entre los habitantes de la ciudad de los belos y Numancia. Igualmente, la salida de Retógenes dirigiéndose a poblaciones vecinas estaría motivada tanto por la existencia de lazos de sangre (según Apiano) como por la de pactos previos entre Numancia y otras ciudades que obligaban a los firmantes a prestar ayuda militar si uno de ellos era atacado, tal y como había sucedido en el caso de Segeda. Los dirigentes de las poblaciones a las que se dirige Retógenes son reticentes al socorro y cuando lo consiguen, en el caso de Lutia, termina en fracaso. La medida de Escipión de cortar las manos a los jóvenes lutienses buscaba propagar el terror en las poblaciones filonumantinas con las que Numancia posiblemente tenía acuerdos y le debían prestar su ayuda (App. 3. 94). (Sobre esta medida véase SAN VICENTE, J. I.: «El cerco del ejército de Mancino, el *Lughnasadh* y la amputación de las manos diestras», *Homenaje a J. Mangas*, Madrid-Oviedo, en prensa). Los trescientos estadios que separan a Lutia de Numancia indican que el largo viaje tenía un propósito y que la ayuda que le prestaron los jóvenes de Lutia debía estar motivada por compromisos previos.

⁹ BROUGHTON, T. R.: *The Magistrates...*, I, 453. Sobre la campaña de Marcelo y las circunstancias de la rendición de los celtíberos véase SIMON, H.: *Roms Krieger...*, 30-46; KNAPP, R. C.: *Aspects of the Roman Experience...*, 44; RICHARDSON, J. S.: *Hispaniae. Spain and...*, 143; GARCÍA RIAZA, E.: *Celtíberos y lusitanos...*, 46-47, 49, 54 y 68-79; SALINAS DE FRIAS, M.: *Conquista y romanización...*, 15-16.

¹⁰ BROUGHTON, T. R.: *The Magistrates...*, I, 477, 480.

¹¹ Sobre las campañas de Quinto Pompeyo contra Tiermes y Numancia en el contexto de las guerras celtibéricas véanse: SIMON, H.: *Roms Krieger...*, 108-115; GARCÍA RIAZA, E.: *Celtíberos y lusitanos...*, 88-95.

cristalizar, quizás por las exigencias iniciales de Quinto Pompeyo, pero el Senado envió una legación a comienzos del año 140 a. C. con el fin de controlar la firma de unos compromisos que en realidad no existían (App. 3. 78).

Los problemas del ejército romano hicieron que Q. Pompeyo, con el fin de sacar partido de la situación y siguiendo el precedente marcado por Marcelo, comenzase una serie de conversaciones para llegar a un acuerdo, aunque nuevamente disfrazado de *deditio* ante Roma (D. S. 33. 19. 1; App. 3. 79).

El arreglo se rompió porque la segunda parte de la entrega de los 30 talentos de plata que los celtíberos debían proporcionar a Quinto Pompeyo como penalización o indemnización coincidió con la llegada de su sucesor, Popilio Laenas, a comienzos de la primavera del año 139 a. C. (App. 3. 79).

Para el nuevo cónsul se trataba de un acuerdo y no de una *deditio*, es decir, una rendición incondicional. Ante la existencia de contradicciones entre Pompeyo y los numantinos, cuya versión incluso apoyaban parte del *consilium* de Pompeyo y los legados senatoriales, se remitió el asunto a Roma (App. 3. 79). En Roma, ambas partes defendieron su postura. Los numantinos debieron acusar a Pompeyo de perjurio, pero el Senado terminó por declarar no culpable a Pompeyo¹² y la guerra se reanudó (App. 3. 79).

3. EL FOEDUS DE MANCINO Y CONSIDERACIONES ACERCA DE LA RUPTURA DE LOS PACTOS.

El precedente del falso acuerdo entre Pompeyo y los numantinos creó un ambiente poco propicio para futuras negociaciones. En el año 137 a. C., al cónsul Hostilio Mancino¹³ le correspondió el gobierno de la Hispania Citerior en el sorteo consular (App. 3. 80).

Mancino puso sitio a Numancia, pero con poco éxito y sufrió una serie de reveses que le llevaron a levantar el asedio¹⁴. En el transcurso de estas operaciones, su ejército fue rodeado por los numantinos y, ante el inminente desastre romano, se iniciaron las negociaciones. Como cuestor de Mancino figuraba Tiberio Sempronio Graco, cuyo padre había firmado los acuerdos del 179 a. C. y gozaba por ello de gran prestigio entre los celtíberos¹⁵. Los numantinos accedieron, pero debido a los problemas que habían tenido con Pompeyo ampliaron la firma y el juramento del tratado no solo a Mancino y Tiberio Sempronio Graco, sino a todo su *consilium*, en calidad de cogarantes¹⁶. En este caso, el acuerdo firmado no era una *deditio*, sino un *foedus aequum*, es decir, un acuerdo entre iguales. La posición de fuerza de los numantinos, que amenazaban con la destrucción del ejército romano, fue la que impuso el tipo de tratado.

12 Cicerón no tenía una buena opinión de Quinto Pompeyo Aulo por el episodio de su pacto con los numantinos (Cic. *Rep.* 3. 18 [28]).

13 BROUGHTON, T. R.: *The Magistrates...*, I, 484.

14 Sobre este asunto y las circunstancias del pacto véase SAN VICENTE, J. I.: «El cerco del ejército...», (en prensa). Un análisis sobre la actuación militar de Mancino y el pacto en SIMON, H.: *Roms Krieger...*, 143-159; GARCÍA RIAZA, E.: *Celtíberos y lusitanos...*, 159-171.

15 Aulio Gelio cita que, según Valerio Antias, Tiberio Graco fue el responsable del acuerdo (Gel. 6. 9. 12: "Idem Probus Valerium Antiatem libro historiarum XXII. "sponderant" scripsisse annotavit verbaque eius haec posuit: "Tiberius Gracchus, qui quaestor C. Mancino in Hispania fuerat, et ceteri, qui pacem sponderant") (MARSHALL, P.K. (ed.): *A. Gellii noctes atticae*, vol. I-II, Oxford, 1968).

16 ASTIN, A. E.: *Scipio Aemilianus*, Oxford, 1967, 151.

En otro artículo hemos analizado los pormenores del asunto por lo que nos remitimos al mismo¹⁷, pero sí hay un aspecto del mismo que nos interesa examinar. Los acuerdos que se suscribían entre los magistrados romanos y otros pueblos se realizaban tomando como testigos de los juramentos a los dioses de los firmantes. Sobre las deidades recaía la función de tomar venganza sobre el culpable de la ruptura del acuerdo. No había en esta época un tribunal que pudiera ser el garante del cumplimiento del acuerdo, sino que esta responsabilidad correspondía a las divinidades, en cuyo nombre se habían efectuado los juramentos.

Ahora bien, el causante del incumplimiento del pacto era el responsable de la ruptura de la *pax deorum*, algo que convenía evitar¹⁸. La venganza de un dios sobre una determinada ciudad, con motivo conocido o desconocido, traía consecuencias catastróficas sobre la misma, a través de enfermedades, plagas, cosechas catastróficas o terribles derrotas.

El asunto no era trivial para los romanos, que habían actuado con una gran escrupulosidad en aquellos casos en los que se sospechaba de una ofensa a los dioses. Por ejemplo, con ocasión del pillaje en el templo de Locros por parte del ejército del legado Quinto Pleminio, la ciudad había recurrido a Roma y esta había castigado a los responsables y devuelto lo saqueado (Liv. 29. 8-9 y 18-22; D. S. 27.4)¹⁹.

4. PROBLEMA CON LA *PAX DEORUM* Y CREACIÓN DE UN ANTECEDENTE MEDIANTE LA MANIPULACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE LA *PAX CAUDINA* CON LOS SAMNITAS.

El acuerdo firmado por Mancino con los numantinos provocó en Roma un debate político en el que se vio envuelto el Senado y el *Concilium Plebis*. Mancino había firmado un tratado en el que se había comprometido él mismo, su cuestor Tiberio Sempronio Graco y todo su *consilium*, unas veinte personas en total (Gell. 6. 9. 12). El cónsul, en calidad de magistrado *cum imperium*, podía tomar los *auspicia* y tenía la capacidad de firmar un tratado en nombre del pueblo romano, aunque era necesaria la ratificación del mismo por parte del Senado y el pueblo romano.

El debate en torno al *foedus* tuvo dos fases²⁰. En la primera, se discutió sobre la conveniencia de ratificar o rechazar el pacto. Mancino defendió la primera postura y

17 SAN VICENTE, J. I.: «El *Foedus* de Mancino, la *Pax Caudina* y Tito Livio», en MARTINEZ, J. (ed.): *Mundus vult decipi. Estudios interdisciplinarios sobre falsificación textual y literaria*, Madrid, 2012, 319-334.

18 Como recoge Santangelo, basándose en Livio (3. 8. 1), en caso de ruptura de la *pax deorum* era necesario buscar su restauración. Ello requería un gran esfuerzo y atención pudiéndose llevar a cabo a través del ritual y la persuasión (SANTANGELO, F.: «*Pax deorum and Pontiffs*», en RICHARDSON, J. H., SANTANGELO, F. (eds.): *Priests and State in the Roman World*, Stuttgart, 2011, 164).

19 SCHEID, J.: *La religión en Roma*, Madrid (1ª ed. italiana 1982), 1991, 9-11.

20 El tema ha sido objeto de amplios estudios y ya en 1953 Arias Ramos le dedicó un interesante artículo. ARIAS RAMOS, J.: «Apostillas jurídicas a un episodio numantino», *Revista de Estudios Políticos* 68, 1953, 33-50; CRAWFORD, M. H.: «*Foedus and Sponsio*», *Papers of the British School at Rome* 41, 1973, 1-7; RAWSON, E.: «Scipio, Laelius, Furius and the ancestral religion», *JRS* 63, 1973, 161-174; WIKANDER, O.: «Gaius Hostilius Mancinus and the *Foedus Numantinum*», *Opuscula Romana* 11, nº 7, 1976, 84-104; ROSENSTEIN, N.: «*Imperatores Victi: The case of C. Hostilius Mancinus*», *Classical Antiquity* 5.2, 1986, 230-252; CRIFFO, G.: «Sul caso di C. Ostilio Mancino», *Studies in Roman Law in memory of A. Arthur Schiller*, Columbia, 1986, 19-32; ROSENSTEIN, N.: *Imperatores victi: military defeat and aristocratic competition in the middle and late Republic*, California UP, Berkeley, 1990, 68. Para una ampliación de la bibliografía véase SAN VICENTE, J. I.: «El *Foedus* de Mancino...

arguyó, entre otras razones, que el perjurio de Quinto Pompeyo con los numantinos había roto la *pax deorum* (App. 3. 83; Cic. *Off.* 3. 109; *Rep.* 3. 28). Esta no era una acusación intrascendente, sino que le hacía a Pompeyo responsable directo del fracaso de su campaña contra los numantinos, ya que los romanos no contaban con el apoyo de los dioses. Desde el punto de vista de Mancino, ello había provocado una situación que escapaba por completo de la esfera política y militar y se adentraba en el campo religioso.

Los fenómenos inusuales eran considerados por los romanos fruto de la ruptura de la *pax deorum*. Los autores latinos nos han transmitido que cuando iba a embarcar para dirigirse a Hispania se oyó una voz que decía *Mane, Mancine*, (Mancino, quédate) a la que no hizo caso (Liv. *per.* 55. 6; V. Max. 1. 6. 7; *Obseq.* 25; Auct. *De Vir. Ill.* 59. 1).

Valerio Máximo relata que con anterioridad, cuando Mancino se disponía a ofrecer un sacrificio en Lavinio, los pollos sagrados salieron de su jaula, se dirigieron a un bosque cercano y nunca fueron encontrados²¹. Y, por último, en Puerto Hércules al entrar el cónsul en una barca vio una serpiente de gran tamaño que huyó de su vista (V. Max. 1. 6. 7)²². Prodigios, en definitiva, que para los romanos tenían un preciso significado y que podían estar relacionados con la ruptura de la *pax deorum*.

Para Roma era fundamental conservar la *pax deorum* y todos los actos y los de sus magistrados debían regirse por la *bona fides*. Si seguían este principio y contaban con el apoyo de sus divinidades, cualquier campaña que emprendiesen tendría, desde el punto de vista religioso y político romano, la protección divina²³.

21 El episodio tuvo lugar durante los sacrificios en honor a Vesta y los penates que efectuaban, en la ciudad de Lavinio, los cónsules y pretores romanos al ser elegidos en sus cargos (Macrob. *Sat.* 3. 4. 11).

22 V. Max. 1. 6. 7: "*Flamini autem praecipitem audaciam C. Hostilius Mancinus uaesana perseuerantia subsequitur. cui consuli in Hispaniam ituro haec prodigia acciderunt: cum Lauinii sacrificium facere uellet, pulli cauea emissi in proximam siluam fugerunt summaque diligentia quaesiti reperiri nequiverunt. cum ab Herculis portu, quo pedibus peruenerat, nauem conscenderet, talis uox sine ullo auctore ad aures eius peruenit, 'Mancine, mane'. qua territus, cum itinere conuerso Genuam petisset et ibi scapham esset ingressus, anguis eximiae magnitudinis uisus e conspectu abiit. ergo prodigiorum <numerum> numero calamitatum aequauit, infelici pugna, turpi foedere, deditione funesta"* (WARDLE, D. [ed. y trad.]: *Valerius Maximus' Memorable Deeds and Sayings, Book I*, Oxford, 1998).

23 No se había desarrollado todavía la noción del *bellum iustum*. Este concepto fue elaborado en los medios intelectuales griegos y romanos a finales de la República, siendo Cicerón el primero que se hizo eco de la idea, aunque no fue el creador de la misma (ZUCOTTI, F.: «*Bellum iustum* o del buon uso del diritto romano», sep. *Rivista di Diritto Romano* 4, 2004, 1-64, cit. 8). Sobre el *bellum iustum* véase ALBERT, S.: *Bellum Iustum: Die Theorie des "gerechten Krieges" und ihre praktische Bedeutung für die auswärtigen Auseinandersetzungen Roms in republikanischer Zeit*, Kallmünz, 1980; ILARI, V.: *L'interpretazione storica del diritto di guerra romano fra tradizione romanistica e giusnaturalismo*, Milán, 1981; L. LORETO, *Il bellum iustum e i suoi equivoci. Cicerone ed una componente della rappresentazione romana del Völkerrecht antico*, Nápoles 2001; A. CALORE, *Forme giuridiche del 'bellum iustum'*, Milán, 2003; *Idem* (ed.): *Guerra giusta? Le metamorfosi di un concetto antico*, Seminari di storia e di diritto, vol. 3, 2003.

Pero el que resolvía si se había producido una ruptura era el Senado²⁴. Una vez que el Senado dictaminaba que había indicios de ello, solía encargar el asunto a los colegios religiosos de más rango, los pontífices o los *decemviri* para que emitiesen su veredicto. Dado que los miembros de estos colegios eran también senadores, el dictamen no solía causar conflictos entre la esfera política y la religiosa²⁵. Además, el Senado era el que determinaba sobre las cuestiones religiosas que afectaban al pueblo romano y como dice Scheid²⁶: “un mismo acto podía entrañar la ruptura o no de la *pax deorum*; cuando una infracción era útil a la comunidad estaba permitido cometerla dado que los dioses no disfrutaban en ese caso de todos los derechos”.

Con el fin de apoyar las diferentes posiciones de las facciones durante el debate, los magistrados encargados de las acuñaciones de moneda²⁷ hicieron propaganda de las líneas de defensa de Mancino y Quinto Pompeyo en sus emisiones²⁸. En concreto, existe un ejemplar emitido por Sexto Pompeyo²⁹ que, para Crawford³⁰, estaría relacionado con Quinto Pompeyo, ya que habría vinculaciones de parentesco entre ambas familias *Pompeiae* e incluso podían existir ciertas conexiones políticas con Escipión³¹. En el denario se representa a la loba capitolina amamantando a Rómulo y Remo y junto a ellos *Faustulus*, el pastor que recogió a los gemelos.

24 El estudio de los prodigios que tenían lugar en Roma y en Italia era cometido de los cónsules. Al ser nombrados estos magistrados se ocupaban de la expiación de todos los prodigios que se habían producido en el año anterior. Después de examinarlos debían dar a conocer su opinión al Senado y este organismo era el que determinaba si había indicios de que se hubiese roto la *pax deorum* (PINA POLO, F.: «*Consuls as curatores pacis deorum*», en BECK, H.; DUPLÁ, A.; JEHNE, M. y PINA POLO, F. (eds.): *Consuls and “Res Publica”: Holding High Office in the Roman Republic*, Cambridge-Nueva York, 2011, 98-100). En el caso que nos ocupa, al partir la acusación de Mancino, el cónsul saliente, el asunto no debió seguir el procedimiento normal. El tema debió ser debatido en el trascurso de las discusiones sobre el pacto de Mancino en el Senado y, estando los cónsules presentes, se desestimaría la acusación de Mancino de que la actuación de Quinto Pompeyo con los numantinos había roto la *pax deorum*. Posteriormente, el mismo Senado rechazaría el pacto con los celtiberos.

25 ORLIN, E.: «Urban Religion in the Middle and Late Republic», en RÜPKE, J. (ed.): *A Companion to Roman Religion*, Oxford, 2007, 58-70, cit. 60.

26 SCHEID, J.: *La religión en Roma...*, 18.

27 Hay dos emisiones republicanas que se han relacionado con la propaganda acuñada por las facciones en el debate sobre el *foedus* de Mancino (CRAWFORD, M. H.: «Foedus and Sponsio», *Papers of the British School at Rome [PBSR]* 41, 1973, 1-7). Rosenstein se hace eco de la proposición de Crawford (ROSENSTEIN, N.: «*Imperatores Victi...*, 241-242).

28 El denario de T. Veturio (CRAWFORD, M. H.: *Roman Republican Coinage [RRC]*, Londres, 1974, nº 235/1a) emitido a favor de Mancino y un ejemplar atribuido a Sexto Pompeyo. El denario de T. Veturio muestra en el reverso una escena de juramento en la que un muchacho arrodillado sostiene un cerdo y es flanqueado por dos soldados, aunque según lo apuntado por Tito Livio hubiesen debido aparecer *fetiales* (RAWSON, E.: «Scipio, Laelius, Furius and the ancestral religion», *JRS* 63, 1973, 161-174, cit. 167). T. Veturio recuerda la escena con el fin de llamar la atención sobre el juramento realizado por su antecesor T. Veturio Calvino. El monedero era un Graco, primo de Tiberio Sempronio Graco, y partidario de la ratificación del *foedus* de Mancino.

29 Era marido de Lucilia, hermana del poeta Caio Lucilio, y sería el abuelo de Pompeyo Magno y el padre de Cneo Pompeyo Estrabón, el cónsul del año 89.

30 CRAWFORD, M. H.: «Foedus and Sponsio...», 1-7.

31 El poeta Caio Lucilio, además de amigo de Escipión, era uno de sus más firmes partidarios y le acompañó a Numancia (Vell. 2. 9).

El monedero Sexto Pompeyo defendería a Quinto Pompeyo de la acusación de Mancino de haber roto la *pax deorum*, ya que el mismo motivo iconográfico había sido utilizado durante la Primera y Segunda Guerra Púnica para recordar a los romanos que tenían la protección divina y que contaban con el favor de los dioses³². Al mismo tiempo reivindicaría el rechazo al acuerdo mediante la reafirmación del destino imperial de Roma a través del recurso a la escena del pastor *Faustulus*, la loba y Rómulo y Remo (RRC n^o, 235/1 a-c y p. 268).

La acusación de Mancino contra Pompeyo fue desechada por el Senado³³ y el acuerdo de Mancino con los numantinos fue rechazado por la *factio* escipioniana³⁴ en contra de los partidarios de su ratificación³⁵.

En una segunda fase del debate se tomó la decisión de cómo resolver el asunto sin que la ruptura del acuerdo afectara al Senado y al pueblo romano. Se determinó que el acuerdo firmado por Mancino no era un *foedus*, ya que no habían actuado como participes ni el *pater patratus* ni los *fetiales*,³⁶ y esa fue la base para anular el *foedus*³⁷.

32 DE ROSE EVANS, J.: *The Art of Persuasion*, Ann Arbor, 1992, 65-66.

33 Si el acuerdo tomado no era correcto continuarían las derrotas romanas. Era por tanto necesario una victoria para confirmar que el diagnóstico había sido el adecuado. Los nuevos fracasos militares que experimentó el ejército romano ante los numantinos y vacceos hicieron que fuese elegido de nuevo como cónsul Escipión Emiliano, quien con la destrucción de Numancia acalló todas las dudas al respecto.

34 *Factio* que había aprobado, en cambio, el *foedus aequum* realizado con Viriato por Q. Fabio Máximo Serviliano (Liv. *per.* 54). Éste era hermano por adopción de Quinto Fabio Máximo Emiliano, quien a su vez era hermano de sangre de Publio Cornelio Escipión Emiliano. El debate fue dirigido por un *consilium* creado por los cónsules Lucio Furio Filón y Sexto Atilio Serrano, ambos de la *factio* de Escipión, y al que debían pertenecer el propio Escipión y Lelio en calidad de augures (RAWSON, E.: «Scipio, Laelius, Furius...», 166-167).

35 Mancino, Tiberio Sempronio Graco, las familias y apoyos políticos de ambos y el refuerzo de los soldados y familiares que el acuerdo había salvado de la masacre.

36 Entre los estudios sobre los fetiales podemos destacar el de RÜPKE, J.: *Domi militiae: Die religiöse Konstruktion des Krieges in Rom*, Stuttgart, 1990; ZACK, A.: *Studien zum Römischen Völkerrecht: Kliegerklärung, Kriegsbeschluss, Beidung und Ratifikation zwischenstaatlicher Verträge, internationale Freundschaft und Feindschaft während der römischen Republik bis zum Beginn des Prinzipats*, Göttingen, 2001. Walbank propuso que desde finales del siglo III y durante el II a. C., la declaración formal de guerra era realizada por los *legati* y no por el *pater patratus* ni los *fetiales* que, según este autor no tenían ninguna responsabilidad (MCDONALD, A. H. y WALBANK, F.: «The Origin of the Second Macedonian War», *JRS* 27, 1937, 180-207, cit. 192; WALBANK, F.: «A note on the Embassy of Q. Marcus Philippus 172 B.C.», *JRS* 31, 1941, 82-93, cit. 82. Esta teoría ha sido defendida entre otros por Ogilvie (OGILVIE, R. M.: *Comentary on Livy 1-5*, Oxford, 1965), aunque en la actualidad hay una serie de autores que de nuevo abogan por la continuidad de los *fetiales* desde la época arcaica (SANTANGELO, F.: «The Fetials and their *ius*», *Bulletin of the Institute of Classical Studies* 51, 2008, 1-49; ZOLLSCHAN, L.: «The Longevity of the Fetial College», en TELLEGEN-COUPERUS, O. (ed.): *Law and Religion in the Roman Republic*, Leiden-Boston, 2012, 119-144; y RICH, J.: «The *fetiales* and Roman International Relations», en RICHARDSON, J. H. y SANTANGELO, F. (eds.): RICHARDSON, J. H., SANTANGELO, F. (eds.): *Priests and State...*, 187-242, con mención sobre los principales estudios en nota 2).

37 El relato de Livio sobre la entrega del cónsul romano a los samnitas está claramente relacionado con la entrega de Mancino a los numantinos. Muy probablemente es una reconstrucción analista basada en el suceso de Mancino (sobre ello véase SAN VICENTE, J. I.: «*El Foedus...*, 327-329). Desde que NISSEN, H.: «Der Caudinische Friede», *RhM* 25, 1870, 1-65, puso en duda la autenticidad del relato, este se ha venido cuestionando, aunque hay autores que no por ello dejan de creer en la veracidad de la repudiación del tratado de las Horcas Caudinas por parte de Roma (CORNELL, T. J.: «The Rise of Rome», *CAH* VII, 2, 1989, 370-371; SANTANGELO, F.: «The Fetials and...», 71). Clifford Ando no se equivoca al afirmar que Livio

La conclusión fue que no se había realizado un *foedus*, sino una *sponsio*, un compromiso que se daba en el derecho civil y que incumbía solo a los firmantes del pacto, es decir, Mancino y su Estado Mayor, y no al Senado y al pueblo romano. Después de otra fase de la discusión, se decidió hacer responsable último a Mancino y se votó su entrega a los numantinos³⁸. De esta manera, se exoneraba a Roma.

En el transcurso del debate participaron los numantinos, que no estuvieron de acuerdo en la solución propuesta, tal y como recoge Velejo Patérculo. Argumentaron que ‘una violación pública de la fidelidad de un tratado no se debía lavar con la sangre de uno solo’.³⁹

Mancino fue entregado por el procedimiento de la *deditio*, desnudo y atado (Plin. *Nat.* 34. 18) y presentado ante las puertas de Numancia por el *pater patratus* y los *fetiales*, donde permaneció todo el día, pero no fue admitido por los numantinos (App. 3. 82), ya que ello hubiese supuesto ratificar la decisión de Roma de ofrecer un solo hombre a cambio de la quiebra del pacto y ellos pedían la entrega del ejército cercado.

5. CONSECUENCIAS Y MANIPULACIÓN DE LA ACTUACIÓN ROMANA.

5. 1. Actuación y destrucción de Numancia.

El debate había provocado posturas enfrentadas en la sociedad romana. La no asunción del pacto por parte del Senado romano suscitaría un cambio en la actuación política de las facciones opuestas a Escipión, presentándose Tiberio Sempronio Graco a las elecciones de tribuno de la plebe para conseguir sus metas políticas, lo que conllevó una crisis del sistema político republicano. El origen había sido Numancia. Las acusaciones que se cruzaron sobre el tema de Mancino indudablemente causaron mella en la sociedad romana. Y, además, la actuación de los cónsules que le sucedieron al frente de las campañas en la Hispania Citerior tampoco fue coronada por el éxito (App. 3. 80-83). A finales del año 135 a. C., Escipión fue elegido cónsul por segunda vez para su desempeño en el año 134. Para ello, se derogó momentáneamente la ley que impedía su segundo consulado (App. 3. 84). La elección obedecía a un motivo concreto, terminar con Numancia.

Ciertamente el Senado no le otorgó nuevas tropas, pero su facción activó todos sus recursos humanos y políticos con el fin de garantizar el éxito de la empresa. El contingente militar que participó en el cerco de Numancia ascendió a 60.000 soldados (App. 3. 92). Los intentos de negociación por parte de los numantinos fracasaron por la intransigencia de Escipión que, cuando se produjo la caída de Numancia, ordenó la destrucción de la misma arrasando la ciudad hasta los cimientos (App. 3. 98).

reescribió la historia de la guerra romana a raíz de que Augusto reavivase el colegio fecial y el *ius fetial* con el fin de utilizarlo en la declaración de la guerra contra Cleopatra y Marco Antonio (ANDO, C.: «Empire and the Laws of War: A Roman Archaeology», en KINGSBURY, B. y STRAUMANN, B. (eds.): *The Roman Foundations of the Law of Nations: Alberico Gentili and the Justice of Empire*, Oxford-Nueva York, 2010, 30-52, cit. 38).

³⁸ Aunque Escipión, en un golpe de efecto, salvó a Tiberio Sempronio Graco y al *consilium* de Mancino esto no fue suficiente para Tiberio que a partir de ese momento entró en una clara línea de oposición a Escipión (GRUEN, E.: *Roman Politics and Criminal Courts 149-78 B.C.*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1968, 40-41).

³⁹ Vell. 2.15: “*dicentes publicam uiolationem fidei non debere unius lui sanguine*”.

Muy probablemente la ciudad fue consagrada por Escipión a los dioses infernales, concretamente a Vejove, tal y como lo había sido Cartago. Macrobio (*Sat.* 3. 9. 8-12) recoge dos rituales empleados por Escipión contra la ciudad de Cartago⁴⁰, posiblemente asesorado por Furio⁴¹. El primero de ellos era una *evocatio*, por medio de la cual Escipión ofrecía a los dioses de la ciudad de Cartago un templo en Roma si abandonaban a los cartagineses⁴². El segundo rito era el de la *devotio*, por medio de la cual el general dirigiéndose a Vejove, divinidad infernal adorada en el Capitolio, le consagró a la ciudad de Cartago para que la embrujase, así como a sus habitantes y a su ejército. Asimismo, se consagró él y su ejército para que las acciones que iban a realizar contasen con su apoyo. Finalizaba sacrificando tres ovejas negras⁴³.

El ritual era una *devotio* por la que se consagraba la ciudad enemiga a estos dioses. Según Diodoro Sículo (32. 4. 5; 32. 14. 1), la ciudad de Cartago fue incendiada y arrasada. Macrobio (*Sat.* 3. 9. 8-12) añade que junto a Cartago también fueron maldecidas otras muchas ciudades como Corinto y también ejércitos y ciudades enemigas, entre ellas hispanas. Indudablemente, después de los problemas políticos y religiosos que había provocado el conflicto numantino, se le debió aplicar el mismo ritual a Numancia y, como Cartago, fue incendiada y después arrasada hasta los cimientos. Es probable que este tipo de *devotio* conllevara la destrucción total de la ciudad, aunque era una decisión que correspondía a una comisión enviada desde Roma⁴⁴. Lo cierto es que Escipión tomó la decisión de destruir Numancia sin contar con la correspondiente orden (App. 3. 98).

5. 2. Manipulación de los hechos y búsqueda de un antecedente.

La ruptura del acuerdo firmado por Mancino con los numantinos fue conforme a la normativa de la religión romana, ya que la existencia de una transgresión y la necesidad purificadora solo se podían valorar en conexión con un hecho objetivo, el éxito o el fracaso, que manifestaba el juicio de las deidades⁴⁵. La caída de Numancia y el éxito de Escipión constataban que la forma de actuar y el procedimiento empleado, desde el punto de vista religioso romano, había sido el adecuado.

Tito Livio recoge las explicaciones empleadas para no admitir el tratado de Mancino, pero no en los libros que narraban el evento, que no nos han llegado, sino en su relato de la *Pax Caudina* (Liv. 9. 5), donde menciona que en el año 321 a. C., después de la vergonzosa capitulación de las tropas romanas ante los samnitas, los cónsules romanos suscribieron un *foedus*.

40 Aunque no se arrojó sal. Ningún autor greco-latino recoge esta acción. Sobre ello véase RIDLEY, R. T.: «To Be Taken with a Pinch of Salt: The Destruction of Carthage», *Classical Philology* 81, 2, 1986, 140-146. El origen de esta leyenda se ha puesto en conexión con la época medieval (WARMINGTON, B. H.: «The Destruction of Carthage, A Retratatio», *Classical Philology* 83, 4, 1988, 308-10).

41 Macrobio (*Sat.* 9. 6) recoge que el hechizo lo encontró en el libro V de *Sobre Curiosidades* de Sereno Samónico quien, a su vez, afirmaba que lo había tomado de un antiquísimo libro “de un tal Furio”. “El tal Furio” era Lucio Furio Filo, amigo de Escipión, y que participa junto a Escipión el libro *La República* de Cicerón. En la obra se recuerda que Escipión, bajo las murallas de Numancia sostenía similares conversaciones, con Rutilio Rufo, historiador que es la fuente de Apiano para la campaña de Numancia (App. 3. 88).

42 Sobre el ritual de la *evocatio* véase V. BASSANOF, *Evocatio*, París, 1947.

43 A los dioses infernales se les sacrificaba víctimas de color negro.

44 ASTIN, A. E.: *Scipio Aemilianus* ..., 153-154.

45 SCHEID, J.: *La religión en Roma*..., 18.

Este tratado, según Livio, no fue ratificado por el Senado romano y por ello se hizo entrega de los cónsules romanos que habían firmado el pacto con los samnitas, los cuales rehusaron el envío. Los últimos estudios que analizan este tema concluyen que la desaprobación del *foedus* y la *deditio* de los magistrados romanos no se produjeron y se inventó el episodio del envío de los cónsules a los samnitas a raíz de la discusión sobre Mancino⁴⁶. Salmon⁴⁷ sugiere que el pacto con los samnitas se mantuvo vigente hasta el año 316 a. C., momento en el que se reanudaron los enfrentamientos con este pueblo.

La manipulación literaria del evento se promovió una vez concluida la nueva discusión sobre la ciudadanía de Mancino, polémica que suscitó por primera vez ante los magistrados romanos la cuestión del *status* de aquellos ciudadanos que habían sido objeto de *deditio* y no habían sido recibidos por el enemigo. El punto álgido del debate giraba sobre si mantenían o no la ciudadanía. Se legisló que Mancino había perdido la ciudadanía⁴⁸. A partir de esa sanción legal, promovida por la *factio* de Escipión, se va a integrar el acontecimiento de las Horcas Caudinas y el tratado de paz, que los partidarios de la ratificación del *foedus* de Mancino habían mencionado como un precedente.

La nueva versión historiográfica incorporaba la invención de los episodios 'heroicos' de Espurio Postumio Albino y el rechazo del tratado. Esta tergiversación se pudo producir con posterioridad al enfrentamiento político provocado por la actuación de los Graco, periodo en que debió comenzar a reinventarse la historia del pacto con los samnitas.

En cuanto al asunto de los prodigios que afectaron a Mancino en el momento del embarque, formarían parte del debate y pudieron ser pruebas aportadas o creadas por sus partidarios con el fin de defender que los dioses estaban en contra de la campaña debido a la ruptura de la *pax deorum*. Aunque tampoco se descarta que pudieran haber sido sus enemigos políticos para recalcar que los mensajes o señales enviadas por los dioses no fueron tenidos en cuenta por el cónsul, lo que podía ser considerado como un acto de impiedad.

5. 3. Inestabilidad política en Roma.

Veleyo Patérculo menciona que la entrega de Mancino provocó grandes disensiones en Roma (Vell. 2. 2. 1: "Inmanem deditio Mancini civitatis movit dissensionem"). Lo cierto es que la toma de posiciones en el debate suscitó una serie de consecuencias que provocaron una grave crisis en Roma.

La aspereza del debate político en torno al *foedus* originó la adopción de enfoques antagónicos en la política romana y una toma de posición por parte de dos personalidades que aglutinaron en torno a sus figuras a las fuerzas políticas y sociales romanas, condicionando el futuro de Roma: Escipión y Tiberio Sempronio Graco. Ambos se presentaron a las elecciones de magistraturas romanas, Tiberio al tribunado de la plebe, mientras que Escipión lo hizo al consulado.

46 FORSYTHE, G.: *A Critical History of Early Rome: from Prehistory to the First Punic War*, Berkeley, 2005, 299-300.

47 SALMON, E. T.: *Samnium and the Samnites*, Cambridge, 1967, 228 y nota 2.

48 Dos textos del Digesto (50. 7. 18; 49. 15. 4) informan que fueron consultados al respecto Escévola y Bruto y que tenían opiniones diferentes, prevaleciendo al final el juicio de Publio Mucio Escévola sobre el de Marco Junio Bruto.

Para Cicerón (*Har. Resp.* 43), la causa de que Tiberio abandonase el grupo *optimates* se debió tanto al temor que le causó la investigación senatorial, como a la indignación que le produjo la pérdida de su *fides* entre los hispanos⁴⁹.

Ciertamente, si el asunto de la *pax deorum* se arregló en el plano religioso con la destrucción de Numancia, la paz social de la propia Roma quedó rota, tal y como se puede comprobar con la actuación de Tiberio, primero, y Caio Graco, después. La manipulación literaria vino a cubrir la falta de coherencia política y religiosa que la actuación del Senado liderado por Escipión había originado. La muerte de Escipión en extrañas circunstancias (*Cic. Rep.* 6. 12)⁵⁰ y la glorificación de su figura hicieron el resto. El nuevo relato se fue amañando y puliendo hasta que la ruptura del compromiso con los samnitas por parte del cónsul firmante Espurio Postumio se plasmó en un paradigma heroico del valor y la *pietas* romana.

6. LA PROFECÍA DE CLUNIA: “*ORITURUM QUANDOQUE EX HISPANIA PRINCIPEM DOMINUMQUE RERUM*”

Se ha analizado el punto de vista romano en relación a la ruptura de los pactos firmados con Numancia. Desgraciadamente no tenemos testimonios claros de cómo acogieron los celtíberos ni el resto de los hispanos la actitud romana de rechazar los acuerdos suscritos. Pero hay dos episodios que pueden arrojar luz sobre cuál pudo ser su consideración en relación a estos incumplimientos.

El primero está relacionado con el cónsul Emilio Lépido y el inicio de su campaña contra *Pallantia*, que tuvo lugar al mismo tiempo que se celebraba en Roma el debate sobre el *foedus* de Mancino y antes, por lo tanto, de la destrucción de Numancia. Con el fin de evitar el inicio de un nuevo frente, el Senado envió a Lépido dos legados para impedir la apertura de las hostilidades. Lépido se negó argumentando que ya había iniciado el ataque; que el Senado desconocía la gravedad de la situación; que, además, era apoyado por Bruto y que los vacceos eran aliados de los numantinos a los que surtían de alimentos, armas y hombres. Añadía que la retirada e inactividad de las fuerzas romanas después de comenzada la campaña sería interpretada por los indígenas como un acto de cobardía, lo que provocaría la caída de las conquistas romanas en toda Hispania (*App.* 3. 81)⁵¹.

En el razonamiento de Lépido se aprecia que hay por parte de los hispanos una actitud hostil hacia los romanos y que el abandono de la ofensiva podía ser considerado como una cobardía. Es difícil de creer que el cese del sitio de una ciudad podía dar pie a un levantamiento general, a no ser que se hubiese difundido entre los hispanos la opinión de que Roma no respetaba los compromisos contraídos por los generales romanos.

La consideración indígena de que los romanos tenían a los dioses en su contra debido a los perjurios cometidos pudo crear una actitud de clara hostilidad a la causa romana. Esta

49 LINTOTT, A.: «Political history, 146-95 B. C.», *CAH IX*, 1992, (40-103), 61.

50 Sobre el prestigio de Escipión véase la obra de Cicerón, el cual lo hace protagonista de su obra *La República*, donde en el libro VI (9-29) recoge el famoso *Sueño de Escipión* en el que manifiesta la sospecha de que Escipión murió asesinado por sus parientes, aunque en otros pasajes de su obra nombra al triunviro Papirio Carbón (*Cic. de Or.* 2. 40; *ad Fam.* 9. 21. 3; *ad Q. Fr.* 2. 3. 3).

51 No debía faltar razón a Lépido en su argumentación al Senado. La falta de respaldo por parte de Roma a los acuerdos firmados por sus generales y las consiguientes tretas legales para no ratificarlos colocaban a los romanos ante los indígenas como perjuros y sin tener el respaldo de los dioses.

actitud hispana decaería después de la destrucción de Numancia, aunque sería sustituida por una predicción religiosa ante la evidencia de la derrota. Esta profecía permitiría a los celtíberos mantener la esperanza en la venganza y la victoria final a través del apoyo de los dioses, a los cuales ellos se habían mantenido fieles.

El oráculo nos ha sido transmitido en un pasaje de Suetonio relacionado con el emperador Galba (*Gal.* 9. 2):

“... *et confirmabatur cum secundissimis auspiciis et omnibus virginis honestae vaticinatione, tanto magis quod eadem illa carmina sacerdos Iovis Cluniae ex penetrali somnio monitus eruerat ante ducentos annos similiter a fatidica puella pronuntiata. Quorum carminum sententia erat, oriturum quandoque ex Hispania principem dominumque rerum*”⁵².

Independientemente del destinatario del oráculo (Galba, 68 d. C.)⁵³, según Suetonio, la profecía tenía 200 años de antigüedad lo que viene a situar su pronunciamiento en la época de la caída de Numancia.

Sutherland⁵⁴ era de la opinión de que el augurio se había realizado pensando en la figura de Escipión, opinión compartida por Montero⁵⁵. Aunque es probable que la profecía hubiese sido hecha por los celtíberos, con la esperanza de que la aparición de un líder invencible les condujese a la victoria sobre los romanos⁵⁶.

Menos probable parece una reciente hipótesis⁵⁷ que sostiene que el destinatario de la profecía fue Escipión y el oráculo fue realizado en versos latinos por una niña de origen

52 Suet. *Gal.* 9. 2: “... asimismo se sentía alentado por el vaticinio de una doncella honorable, que venía a sumarse a auspicios y presagios sumamente favorables, y mucho más en vista de que el sacerdote de Júpiter, advertido por un sueño, había retirado en Clunia del santuario la misma predicción expuesta en idénticos términos doscientos años antes por una niña que tenía el don de la profecía. El contenido de estos versos era que un día surgiría de Hispania el príncipe y señor del mundo” (trad. AGUDO, R. M.: *Suetonio. Vidas de los doce Cesares*, vol. II, Barcelona, 1992, 202).

53 Sobre el contexto en el que se produce la recuperación de la profecía véase SAN VICENTE, J. I.: «Propaganda política y religiosa en las monedas de Galba: el caso de Hispania», en HERNÁNDEZ, L. (ed.): *El mundo religioso hispano bajo el Imperio romano. Pervivencias y cambios*, Valladolid, 2007, 121-138. Clunia fue favorecida por Galba y en ella y en el área de su entorno efectuó asentamiento de veteranos (HALEY, W.: «Clunia, Galba and the Events of 68-69», *ZPE* 91, 1992, 154-164.

54 SUTHERLAND, C. H. V.: *Roman History and Coinage 44 B.C.-AD 69*, Oxford, 1987, 116.

55 MONTERO, S.: *Diosas y adivinas. Mujeres y adivinación en la Roma antigua*, Madrid, 1994, 152-153. Igualmente Crespo ve como posible destinatario a Escipión aunque la *fatidica puella* es indígena (CRESCO, S.: «Sacerdotes y sacerdocio en las religiones indoeuropeas de Hispania prerromana y romana», *Ilu. Revista de ciencias de las religiones* 2, 1997, 34-35. Beltrán Lloris añade que el texto de Suetonio referente al oráculo cluniense abre la posibilidad de que los santuarios hispanos indígenas conservaran textos sacros (BELTRÁN, F.: «Cultura escrita, epigrafía y ciudad en el ámbito paleohispánico», *Palaeohispánica* 5, 2005, 26).

56 Hillard que admite las dos posibilidades y por lo tanto también su origen en un contexto indígena califica de optimista la opción de un futuro líder indígena y de sorprendente si hubiese que identificar al destinatario de la misma con el conquistador Escipión (HILLARD, T.W.: «Scipio Africanus and a prophecy from Clunia», *Historia* 54, 2005, 348).

57 FONTANA, G.: «Aprendices de Magos: niños, magia y adivinación en la época imperial romana», en JUSTEL, D.: *Niños en la Antigüedad*, Zaragoza 2012, 235-262, especialmente 258-259.

romano o itálico que seguía al ejército de Escipión. Es difícil creer que un augurio de este tipo realizado en latín y teniendo como destinatario a Escipión hay podido conservarse en un santuario arévaco, ciudad que no fue tomada en la campaña contra Numancia y que siguió manteniendo su autonomía política hasta su conquista por Pompeyo (72 a. C.). Si se preservó en un santuario arévaco fue debido a que debía estar escrito en la lengua indígena, era un augurio positivo para el que lo conservaba y mantenía su fuerza profética (Escipión murió en el año 129 a. C.).

Estas predicciones que Vigurt⁵⁸ llama de “à très long terme” se solían realizar por pueblos que sufrían la presión romana y que aspiraban a su liberación, tal y como las hicieron los oscos de Velitras⁵⁹ o los judíos con su mesías⁶⁰. Las profecías de larga duración implicaban que el futuro estaba ya escrito, es decir que el presente conformaba parte del pasado y que el futuro formaba parte del presente.

Además, el surgimiento de individuos que se reivindicaban como los destinatarios de la profecía y que fracasaban en su cometido no suponía la desaparición de la misma ya que, después de un proceso de racionalización, eran considerados como falsos receptores y se continuaba a la espera de la aparición del verdadero destinatario.

La aparición del “dueño del mundo” suponía el fin de una era y el principio de un nuevo reino. Este tipo de predicciones son susceptibles, como sostiene Vigourt⁶¹, de integrarse tanto en la teoría de las edades pitagóricas como en las expectativas milenaristas o mesiánicas.

El propósito de estas profecías era la vuelta o la reconstrucción de un mundo que en contacto con otra cultura se derrumbaba, propugnaba una vuelta a los orígenes y persistían debido a que el oráculo continuaba siendo efectivo hasta su cumplimiento, independientemente de su fin primitivo⁶².

En los tres casos mencionados, aunque el destinatario de la profecía era en un principio un indígena y la guerra que hubiera permitido la liberación de estos pueblos habría

58 VIGOURT, A. : *Les Présages Impériaux d'Auguste à Domitien*, París, 2001, 351.

59 Suet. *Div. Aug.* 94. 2: “*Velitris antiquitus tacta de caelo parte muri, responsum est eius oppidi civem quandoque rerum potiturum; qua fiducia Veliterni et tunc statim et postea saepius paene ad exitium sui cum populo Romano belligeraverant; sero tandem documentis apparuit ostentum illud Augusti potentiam portendisse*”.

60 Suet. *Vesp.* 4. 9-10: “*Percrebuerat Oriente toto vetus et constans opinio, esse in fatis ut eo tempore Iudaea profecti rerum potirentur. Id de imperatore Romano, quantum postea eventu parvit, praedictum Iudaei ad se trahentes, rebellarunt, caesoque praeposito legatum insuper Syriae consularem suppetias ferentem, rapta aquila, fugaverunt*”.

61 VIGOURT, A.: *Les Présages Impériaux...*, 351; sobre las revueltas nativas originadas por una acelerada aculturación que provocaba una gran tensión social véase DYSON, S.L.: «Native revolt pattern in the Roman Empire», *ANRW* 2/3, Berlín 1975, 138-175.

62 Diferente concepción tenían las adivinaciones que hacían las personas individuales sometidas a presión social o económica, que buscaban en los augurios un cambio de estatus social o una mejora de su situación. Por ejemplo, según Plutarco (*Cras.* 8), la compañera de Espartaco estaba dotada de virtudes proféticas y era poseída por el dios durante las orgías de Dionisio (MONTERO, S.: «Adivinación y esclavitud en la Roma Antigua», *Ilu* 0, 1995, 145). El movimiento de Espartaco buscaba su libertad mediante la victoria y para ello el apoyo de los dioses era imprescindible, pero era un grupo marginal e ilegal. En la sociedad romana republicana excepcionalmente se tenían en cuenta las profecías realizadas por campesinos, mujeres o niños, pero nunca por esclavos. La función de estos como intermediarios entre los hombres y los dioses nunca fue considerada (*Idem*: «Adivinación y esclavitud...», 153-154).

sido contra los romanos, la literatura propagandística romana terminó vinculando su cumplimiento a las figuras de Augusto (Velitras), Galba (Clunia) y Vespasiano (Judea)⁶³. Como dice Hillard⁶⁴ las profecías resurgen cuando hay situaciones que los demandan y pone como ejemplo una posterior relación del llamado Oráculo del Alfarero de Alejandría, originado en el siglo II, con la Roma de los años 30 a. C. Igualmente a partir del siglo I a. C. hay constancia de que las profecías resurgen en todo el Imperio, Galia, Britania, Egipto en las ciudades griegas orientales⁶⁵. Indudablemente es una forma de resistencia político religiosa contra el poder romano⁶⁶.

Es posible que en Hispania otros pueblos, como el lusitano, hubiesen creado oráculos similares, aspirando a la nueva aparición de un Viriato. En este contexto, podemos analizar la aparición de Sertorio que, llamado por los lusitanos, llegó a Hispania y fue apoyado principalmente por lusitanos y celtíberos. Sertorio siempre se rodeó de un halo religioso, presentándose a los indígenas como un personaje que tenía una especial vinculación con las divinidades. Sus éxitos avalaban esta proyección propagandística de caudillo protegido por los dioses. Ignoramos si el oráculo cluniense influyó en la especial consideración que de él tenían los celtíberos⁶⁷, pero su asesinato y consiguiente fracaso indicó que no era el hombre esperado.

Los celtíberos también habían contado con anterioridad a la emisión de la profecía con individuos de estas características, como es la figura de Olíndico⁶⁸, *vaticinanti similis* según Floro (*Epit.* 1. 33. 14), quien portaba una lanza de plata caída del cielo que le garantizaba la victoria⁶⁹. Logró aglutinar en torno a su persona un gran ejército de

63 Sobre las profecías relacionadas con Vespasiano véase REQUENA, M.: *El emperador Predestinado. Los presagios de poder en época imperial romana*, Madrid, 2001, 13-62.

64 HILLARD, T.W.: «Scipio Africanus...», 344, nota 4; *Idem*: «The Agathos Deimon Abandons Alexandria. The Potter Oracle and Possible Roma's Allusions», en HILLARD, T.W. et al. (eds.): *Ancient History in a Modern University*, Gran Rapids, MI/Cambridge, 1988, 160-172.

65 La profecía como elemento cohesionador ya fue utilizada, en tiempos de la conquista de Numancia, contra Roma. Durante la Primera Guerra Servil que tuvo lugar entre los años 135-131 su líder y organizador, Eunus, decía contar con la ayuda de la diosa siria Atargatis, equivalente a la griega Deméter, y practicaba la profecía y la magia (arrojaba fuego por la boca) con el fin de mantener el espíritu del resto de los esclavos rebeldes (D. S. 44, Flor. 2.7.7.; Oros. 5.6.4.). MOMIGLIANO, A.: «Some Preliminary Remarks on the "Religious Opposition" to the Roman Empire», en RAAFLAUB, K. A. (ed.): *Opposition et Resistances a l'Empire d'Auguste a Trajan*, Ginebra, 1986, 106-107.

66 POTTER, D.: *Prophets and Emperors: Human and Divine authority from Augustus to Theodosius*, Cambridge- Harvard University Press, 1994, 15; según Tácito (*Hist.* 4. 54), en el año 69 d. C., las profecías druídicas vaticinaban que el gobierno de todas las cosas pasaría a la gente transalpina: "...*possessionem rerum humanarum Transalpina gentibus portendi superstitiones vana Druidae canebant*".

67 Clunia fue un centro importante para Sertorio y en ella se refugió en el año 75 a. C., siendo asediado por Pompeyo (Liv. *per.* 92. 4). Clunia fue una de las ciudades que después de la muerte de Sertorio permaneció fiel a su memoria y tuvo que ser tomada al asalto por las fuerzas pompeyanas en el año 72 a. C. al final de la guerra (Flor. *Epit.* 2. 10. 9).

68 Sobre la figura de Olíndico véanse MARCO SIMÓN, F.: «La religión de los celtíberos», en *I Symposium sobre los Celtíberos*, Zaragoza, 1987, 55-74, cit. 69-71; SOPEÑA GENZOR, G.: Dioses, ética y ritos en la Celtiberia, Zaragoza, 1987, 63-64; *Idem*: Ética y ritual, Zaragoza, 1995, 43-49; GARCÍA QUINTELA, M.V.: Mitología y mitos de la Hispania prerromana, III, Madrid, 1999, 218-220, 255-260.

69 La lanza que era uno de los símbolos de Lugh/Lugus, el dios celta de los juramentos, al que probablemente recurrían los celtíberos como testigos de sus pactos. Sobre este tema véase SAN VICENTE, J. I.: «El cerco del ejército...» (en prensa). Una nueva interpretación de la inscripción de Peñalba de Villastar en la que al vocablo *luguei* se le da el significado de juramento en BELTRÁN, F., JORDÁN, C. y MARCO, F.:

soldados celtibéricos, ya que según Floro había seducido la mente de todos (Flor. *Epit.* 1. 33. 13). Este precedente indica que los celtíberos creían en la aparición de este tipo de individuos que, protegidos por los dioses, iban a conducir a su pueblo a la victoria. Su muerte, al ser alanceado cuando se introdujo en el campamento romano y se encontraba junto a la tienda del cónsul (Flor. *Epit.* 1. 33. 13), debió desorganizar a sus seguidores. El fracaso o la muerte de un jefe militar que basaba su poder en su prestigio religioso y sus conexiones con los dioses hacían que fuese imposible su sustitución y terminaba con la desbandada de su ejército⁷⁰.

Independientemente de que para los romanos el destinatario final de la profecía fuese Galba, si se hizo doscientos años antes y en Clunia, la lengua empleada debió ser el celtibérico y no el latín. Clunia era un ciudad arévaca y es impensable que tuviese un templo dedicado a Júpiter Optimo Máximo, al que hace referencia la profecía, pero también es probable que el origen de esta tuviera lugar en un santuario perteneciente a un dios indígena oracular que más tarde y por efectos del sincretismo religioso se identificó con Júpiter⁷¹.

Si esto es así, se trataría de una profecía celtibérica producida en respuesta a la caída de Numancia y cuyo fin sería abogar por el resurgimiento de un caudillo hispano que vengase la derrota militar infligida por un pueblo sacrílego. Este podía ser el sentimiento indígena después de la destrucción de Numancia. Al entender que era inviable una respuesta militar, se creó una respuesta oracular y profética, tal y como ya la habían realizado otros pueblos.

7. CONCLUSIONES.

El *foedus* de Mancino con Numancia dio pie a un debate que dividió a la sociedad romana y produjo una grave crisis política, jurídica, social e incluso religiosa, con acusaciones de haber roto la *pax deorum*. El acuerdo fue rechazado por la *factio* de Escipión bajo el pretexto de que el *foedus* no era correcto ya que no habían intervenido ni el *pater patratus* ni los *fetiales* y, por tanto, se trataba de una *sponsio*, de la que era responsable Mancino, el cónsul firmante. Escipión se encargó personalmente de destruir Numancia y con esta acción, aunque puso paz con respecto a las acusaciones religiosas, acentuó la crisis política y social con la aparición en la escena política de Tiberio Sempronio Graco, uno de los protagonistas del debate, en su nuevo papel de tribuno de la plebe. En la época de las reformas graquianas, los *optimates*, buscando una justificación legal para la ruptura del *foedus* de Mancino, inventaron un antecedente durante las guerras samnitas, al que se rodeó de una atmósfera heroica y ejemplar. El principal afectado por la caída de Numancia fue el pueblo celtíbero y concretamente la

«Novedades epigráficas en Peñalba de Villastar (Teruel)», *Palaeohispanica* 5, 2005, 911-956 y especialmente 914-925 y 930.

⁷⁰ La perióca 43 de Livio dice que el levantamiento de Olónico -utiliza este nombre en vez del de Floro- se apaciguó cuando este fue muerto (Liv. *per.* 43).

⁷¹ Gómez Pantoja relaciona la profecía con la existencia de un santuario oracular relacionado con la *Matres* (siete estelas en el entorno de Clunia), y el agua, así como con un manantial, una cueva y un pozo de los que han quedado testimonios arqueológicos (GÓMEZ PANTOJA, J.: «Las madres de Clunia», en BELTRÁN, F. y VILLAR, F. (eds.): *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana*, Zaragoza, 1997, 427).

tribu de los arévacos. Desconocemos cómo asimilaron los hechos, aunque una profecía realizada en Clunia en tiempos de la toma de Numancia y transmitida por Suetonio permite una lejana aproximación. Se ha interpretado que la predicción “un día surgirá de Hispania el príncipe y señor de todo” fue la respuesta de los vencidos a la crisis que la derrota había provocado en su sociedad. Su antiguo mundo se desvanecía y para superar la derrota se apoyaban en los dioses. Como no podían hacer frente en esos momentos a Roma posponían su venganza hasta que apareciese el enviado de los dioses.